



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00535931- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Nancy Calomarde en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de Agosto al 24 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca de investigación en Francia, a través de una convocatoria organizada por Le Studium Loire Valley Institute for Advanced Studies;

Que el Área Personal informa que la Prof. Calomarde se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra Literatura Latinoamericana II, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026, en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Literatura Latinoamericana I, con vencimiento de esta designación el 26 de Febrero de 2026, y en un cargo de Profesora Adjunta simple por concurso en la cátedra Literatura Latinoamericana II, con vencimiento de esta designación el 12 de Junio de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que la interesada adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 49º apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al período solicitado, la interesada queda eximida de la exigencia prevista en el artículo 2º, inc. "c", de la citada Ordenanza;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora NANCY AZUCENA CALOMARDE, legajo 38141, en el cargo de Profesora Titular simple interina de la cátedra Literatura Latinoamericana I, y en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Literatura Latinoamericana II, de la Escuela de Letras, desde el 28 de Agosto y hasta el 24 de Noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.